

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 1 de 11

**ACTUALIZACIÓN.
LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA GENERAL
PARA LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19
SEMESTRE 2021-2**

1. INTRODUCCIÓN

A partir del 17 de marzo del 2020, la Universidad Autónoma de Querétaro ha mantenido las actividades esenciales para su funcionamiento, principalmente en modalidad remota. A partir de ello, se han emitido lineamientos periódicos que privilegian la salud y la vida de la comunidad universitaria, mismos que han sido elaborados cuidadosamente en función de las condiciones puntuales de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 en México y, en particular, en Querétaro. Es necesario considerar que el virus SARS-Cov-2 llegó para quedarse, por lo tanto, deberemos aprender a convivir con el mismo en nuestras actividades rutinarias, ante ello debemos de tomar las medidas adecuadas para seguir realizando nuestras labores diarias. Ante la disminución de contagios, se iniciará con la **reincorporación gradual y escalonada a partir de agosto del 2021**, por lo que se emiten **los presentes Lineamientos de orden General que servirán de base para actualizar las disposiciones institucionales**, mismos que podrán ser modificados de acuerdo al avance epidemiológico que se tenga respecto a la pandemia de COVID-19, y tomar así las medidas de seguridad suficientes para la comunidad universitaria.

Las instancias encargadas de revisar, analizar y modificar las disposiciones para llevar a cabo las actividades universitarias han sido hasta este momento emanadas del Comité Universitario de Seguridad Sanitaria, los Comités de las Unidades Académicas y los Comités de los Campus y Planteles. Las medidas diseñadas deberán de continuar asumiéndose con responsabilidad individual y comunitaria para garantizar el bienestar de todas y de todos. Para el semestre 2021-2, se llevará a cabo la reincorporación paulatina de actividades programadas de docencia, investigación, extensión, vinculación y administrativas. Lo anterior se realizará con base en los acuerdos de los comités de las unidades académicas, campus y planteles con la autorización del Comité Universitario de Seguridad Sanitaria, en función de las condiciones epidemiológicas, en un esquema de responsabilidad compartida. Los presentes lineamientos consideran también a los emitidos por las autoridades federales y estatales¹.

¹ Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. Disponible en: <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 2 de 11

Reiteramos que es imperativo abonar, desde lo individual, a las medidas aplicadas frente a la contingencia, la Universidad emite estos lineamientos privilegiando la vida y la salud, con honestidad y calidad educativa. Como universitarios y como ciudadanos, debemos mostrar el más alto compromiso social evitando concentraciones, eventos masivos, viajes y aglomeraciones. La distancia social y la movilidad reducida son elementos fundamentales para combatir el contagio y evitar afectar a personas con alto riesgo. Atender con responsabilidad y de forma solidaria las disposiciones oficiales son conductas que dependen de cada una y de cada uno y son la base para el control sanitario de la enfermedad. Les recordamos que es indispensable remitirse a las fuentes y a los boletines oficiales y evitar difundir información no verificada.

2. DE LOS COMITÉS

El Comité Universitario de Seguridad Sanitaria está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rectora
Secretario: Secretario Administrativo
Secretario Académico
Director de Recursos Humanos
Coordinador de Protección Civil Universitaria
Secretario General del SUPUAQ
Secretaria General del STEUAQ
Presidente de la FEUQ
Representante de Consejos estudiantiles no federados

Los Comités de Seguridad Sanitaria de las Unidades Académicas estarán conformados por:

Presidente: Director(a) de la Unidad Académica
Secretario: Secretario(a) Administrativo(a) de la Unidad Académica
Secretario(a) Académico(a) de la Unidad Académica
Coordinadores(as) de los Programas Educativos
Representantes de las Sociedades de Alumnos

Los Comités de Seguridad Sanitaria de los Campus o Planteles estarán conformados por:

Coordinador(a) general del Campus o Plantel
Coordinador(a) de los Programas Educativos de Facultades o de áreas del Plantel
Representantes de las Sociedades de Alumnos del Campus

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE CONVIVENCIA

3.1 A partir del mes de agosto del 2021 se iniciará con un aforo correspondiente al semáforo naranja (1 persona por cada 3m²) y se irá incrementando gradualmente de acuerdo con el estado que guarde la contingencia sanitaria. La reincorporación será flexible, según las posibilidades o condiciones de salud de cada persona, de ser necesario, administrativos, docentes o estudiantes deberán comunicarse con su Jefa o Jefe inmediato o con su Coordinadora o Coordinador de Plantel o Programa Educativo para tomar las previsiones correspondientes. Cada Unidad Académica observará los lineamientos generales y definirá en lo particular las estrategias para la reincorporación en agosto del 2021 y el posterior incremento de actividades presenciales. De manera enunciativa, pero no limitativa, las posibles estrategias son:

- Sistema híbrido con un aforo definido de estudiantes en modalidad presencial y el resto vía remota de manera rotativa.
- Clases teóricas inician y terminan en formato virtual.
- Clases teóricas inician vía remota y transitan a modalidad presencial según las condiciones de salud que se vayan presentando.
- Clases teórico-prácticas: teoría será vía remota y la práctica o el taller con aforo definido en modalidad presencial.
- Actividades de integración y socialización intermitentes.
- Alternar sesiones sincrónicas y asincrónicas.
- Cursos de verano o remediales en modalidad presencial con máximo 15 estudiantes.
- Campus y Programas Educativos con baja densidad estudiantil pueden tener grupos completos (si es menor a 15 personas).
- Evaluaciones en modalidad virtual o presencial.
- Aula invertida con asesorías y prácticas presenciales.

Si hubiera incremento en los casos de contagio a nivel municipal o estatal, se informará oportunamente de acuerdo al semáforo Universitario (Anexo 1). El color del semáforo continuará dándose a conocer periódicamente a través de los medios institucionales oficiales y estará sujeto a cambios de acuerdo con la evolución de la contingencia sanitaria. La prioridad de la Universidad Autónoma de Querétaro es la salud de la comunidad.

3.2 Todo el personal a quien se le haya aplicado la vacuna, y no cuente con alguna condición de salud que se lo impida, deberá presentarse a laborar en su horario normal. En caso de no hacerlo, se considerará por parte de Recursos Humanos (RH) las inasistencias y en su caso abandono de trabajo.

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 4 de 11

- 3.3** El personal de riesgo y estudiantes deberá acreditar su condición a través de una constancia médica expedida por el IMSS, Seguro Facultativo, ISSSTE, en su caso, por el Sistema Universitario de Salud o el Programa Su Salud (para el personal por honorarios).
- 3.4** En el caso del personal que acredite su condición de riesgo, laborará vía remota en apego a su horario de trabajo en función a las actividades acordadas por su jefe(a) inmediato(a) como se indica en el punto 3.11.
- 3.5** En el caso del personal académico, deberá mantener contacto permanente y cumplir con su jornada laboral completa de acuerdo con las actividades programadas en su carga horaria (docencia, investigación, extensión, vinculación, extensión, entre otras).
- 3.6** Todo el personal administrativo deberá presentarse a laborar su jornada completa en su espacio de trabajo. El personal que acredite su condición de riesgo laborará vía remota en apego a su horario de trabajo en función a las actividades acordadas por su jefe(a) inmediato(a) como se indica en el punto 3.11.
- 3.7** Las personas que hayan tomado la decisión de no vacunarse deberán presentarse a laborar de manera normal y queda bajo su responsabilidad las consecuencias de no hacerlo, salvo los casos señalados en 3.3, 3.4., 3.5 y 3.6.
- 3.8** Las y los estudiantes que presenten inconvenientes para asistir a actividades académicas presenciales deberán hacerlo saber a la Coordinación de su Programa Educativo a fin de tomar las previsiones del caso.
- 3.9** Los procesos de admisión se llevarán a cabo de acuerdo a la convocatoria de cada Unidad Académica y el examen EXCOBA se realizará de manera presencial con las disposiciones sanitarias establecidas de acuerdo al semáforo epidemiológico.
- 3.10** Es responsabilidad de cada integrante de la comunidad universitaria evitar exponerse a riesgos y comunicar a su superior inmediato la presencia de síntomas asociados o riesgo latente. Si una persona está enferma de COVID-19 se aislará de acuerdo a las indicaciones médicas y con seguimiento del Programa Su Salud UAQ. En caso de presentar síntomas, deberá ser confirmado por prueba de detección y se deberá aislar el tiempo que se indique por prescripción médica.
- 3.11** El personal que justificadamente se encuentre trabajando a distancia realizará sus funciones dentro del horario laboral y deberá estar en comunicación abierta con su jefe(a) inmediato(a) a través de correo electrónico, red social (en mensaje privado), plataformas virtuales u otro medio de comunicación electrónico. En consecuencia, al estar a disposición el/la trabajador(a) de la parte

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 5 de 11

patronal dentro de su horario laboral, no podrá desempeñar actividades propias de un servicio profesional independiente o de trabajo distinto presencial o a distancia. En caso de ser detectado en estos supuestos se procederá de manera inmediata su baja de la Institución.

3.12 La movilidad académica externa (salida o recepción) continuará suspendida durante el semestre 2021-2, hasta nuevo aviso. Las estancias sabáticas y académicas estarán sujetas a las disposiciones de la institución receptora.

3.13 Servicio social, prácticas profesionales y curriculares deberán cumplir con las disposiciones de la institución receptora.

3.14 Todas las personas que ingresen a las instalaciones universitarias deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas a nivel institucional, estatal y nacional, que continúan siendo: portar obligatoriamente cubre bocas en todo momento dentro de las Instalaciones universitarias, permitir que se tome la temperatura en la frente o en el cuello al momento de ingresar.

3.15 Se exhorta a la comunidad universitaria a reforzar las medidas de prevención e higiene, tales como: lavarse las manos por un período de 40 a 60 segundos, no tocarse la cara, aplicar de manera constante alcohol en gel o solución, conservar la sana distancia de al menos 1.5 m., no saludar de mano o beso, ni abrazar a otras personas, así como informar de inmediato a las autoridades de la UAQ si presentan síntomas de enfermedad respiratoria o si se tiene contacto con personas que los presenten.

3.16 Si la persona utiliza el transporte público, se recomienda usar guantes desechables y careta en su traslado. Los guantes serán depositados en los contenedores ubicados a la entrada de las instalaciones para su desecho y la posterior aplicación de alcohol en gel en las manos. En todo momento, guantes y cubrebocas deberán ser desechados en contenedores dispuestos para tal efecto.

3.17 Todos los lugares de trabajo y aulas serán revisados constantemente para mantener la sana distancia de acuerdo con la capacidad indicada según el semáforo vigente. La capacidad de cada espacio deberá ser señalada a la entrada del mismo. Los lugares deberán estar ventilados, preferentemente de forma natural o cruzada y serán desinfectados periódicamente.

3.18 Para la realización de eventos académicos y culturales dentro de las instalaciones de la universidad, se deberá tramitar el visto bueno ante el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria.

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 6 de 11

3.19 Se llevarán a cabo rondines de vigilancia por parte de Protección Civil Universitaria a fin de detectar personas con síntomas de enfermedad respiratoria o quienes no cumplan las medidas sanitarias establecidas. En caso de incumplimiento se levantará un acta administrativa que podrá ser objeto de sanción.

3.20 Todos los espacios deberán contar con dispensadores de alcohol en gel o en solución, desinfectantes de superficie, así como jabón y toallas de papel en los sanitarios. Se exhorta a la comunidad universitaria a ser responsable con el uso de los suministros.

3.21 Para el uso de las plataformas institucionales, es indispensable que todo docente, estudiante y personal administrativo cuenten con correo institucional con dominio uaq.edu.mx (para ello enviar un correo a buzon@uaq.mx con la siguiente información: nombre, clave de trabajador o expediente de alumno y lugar de adscripción o facultad/escuela de bachilleres). Las plataformas de uso institucional son:

- Moodle
- Google classroom
- Microsoft teams con el correo @uaq.mx

Para videoconferencias se recomienda utilizar la plataforma de Google Meet. En caso de usar otro medio, este correrá a cargo del usuario.

3.22 Las cafeterías, los comedores y los estancillos brindarán servicio de alimentos para llevar o con aforos restringidos y deberán:

- a. comprobar haber recibido capacitación por parte de Protección Civil Universitaria y Cafetería Saludable sobre el manejo higiénico de alimentos y de atención a los usuarios,
- b. instalar las barreras físicas necesarias por parte del concesionario,
- c. cumplir con su programa interno de protección civil y los lineamientos institucionales.

En caso de incumplimiento podrán hacerse acreedores a una observación o en su caso a la rescisión del contrato.

3.23 El transporte universitario dará servicio de acuerdo con la capacidad señalada en el semáforo universitario, observando las disposiciones de sana distancia e higiene. Para mayor información sobre rutas y horarios de salidas consultar la siguiente página web: www.uaq.mx.

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 7 de 11

4. TRANSITORIOS

Primero. Los pagos por nómina y honorarios continuarán realizándose de manera regular en el lugar de adscripción o en caja, en los horarios establecidos por cada dependencia. Se recomienda solicitar su pago de nómina por transferencia electrónica. (direccion.rh@uaq.mx o al teléfono 442-192-1200 ext. 3340)

Segundo. Los pagos de becas propias se realizarán de acuerdo a las indicaciones que se envíen por correo electrónico.

Tercero. La petición de acceso a las instalaciones universitarias para desarrollar actividades de extensión, académicos o deportivas deberá de ser solicitada con suficiente tiempo para ser analizado por el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria y firmado por el Director de la Dependencia en cuestión.

Cuarto. Los puntos no previstos en el presente documento serán resueltos por el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria de la UAQ.

Quinto. La vigencia de los presentes Lineamientos iniciará a partir del 19 de julio del 2021 o hasta la emisión de nuevas disposiciones que sustituyan a las enunciadas.

Sexto. Los presentes Lineamientos serán publicados para su difusión en las redes oficiales @UAQmx, FB: UAQ Universidad Autónoma de Querétaro y @PrensaUAQ; así como en los medios universitarios TvUAQ canal 24.1 y Radio Universidad 89.5 FM.

Números de atención:

- Secretaría Académica: 442-192-1200 ext. 3204, 3218.
- Secretaría Administrativa: 442-192-1200 ext. 3301, 3302
- Dirección Servicios Escolares: 442-192-1200 ext. 3258
- Dirección de Recursos Humanos: 442-192-1200 ext. 3340
- SUPAUAQ: 442-192-1200 ext. 3750, 3751.
- STEUAQ: 442-192-1200 ext. 3410, 3416.
- Protección Civil Universitaria: 442-192-1200 Ext 3370 y 3371
- WhatsApp Protección Civil UAQ: 442-352-8357
- Su-Salud: 442-192-1200 Ext 3167, WhatsApp Su-Salud: 442-169-3346
- UAVIG: 442-192-1200 ext. 3112 o al 442-422-7614
- FEUQ: 442-192-1200 ext. 3740
- Sociedades de alumnos no federadas 442-320-9353
- Atención Psicológica 442-628-9000
- Número de emergencia de la UAQ *09 de cualquier extensión de la UAQ o 442-192-1209



COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 8 de 11

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3º fracción VII, 4o, párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Base 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o, fracciones I, II, III y XV, 141 y 147 de la Ley General de Salud; del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; 1º, 8 fracciones I, II y VI, 9 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro y 17 fracciones I, II y VIII, 18, 89 fracción I y 90 fracción XXIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

“Educo en la Verdad y en el Honor”

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 9 de 11

ANEXO 1. SEMÁFOROS INSTITUCIONALES

Cuadro 1. Disposiciones para llevar a cabo Actividades Académicas durante la emergencia y contingencia sanitaria.

Actividades Académicas				
	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
	1 persona cada 4 m ²	1 persona cada 3 m ²	1 persona cada 2 m ²	1 persona cada 1 m ²
Clases teóricas	Virtuales con posibilidad de programar actividades presenciales mínimas.	Preferentemente Virtuales con posibilidad de programar actividades presenciales	Presenciales segmentado el grupo	Presenciales con medidas sanitarias
Clases prácticas	Presenciales indispensables	Presenciales indispensables	Presenciales Básicas	Presenciales Completas
Exámenes y evaluaciones	Preferentemente virtuales con posibilidad de programar parciales, ordinarios y extraordinarios de forma presencial	Exámenes parciales, ordinarios y extraordinarios programados	Exámenes parciales, ordinarios y extraordinarios presenciales	Exámenes parciales, ordinarios, extraordinarios presenciales
Actos protocolarios	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Presenciales con medidas sanitarias con aforo controlado	Abierto con medidas sanitarias
Examen de grado	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Presenciales con medidas sanitarias con aforo controlado	Presenciales con medidas sanitarias
Eventos académicos	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Presenciales de acuerdo a la capacidad del inmueble	Presenciales con medidas sanitarias
Prácticas de campo externas	No permitidas	Restringidas con medidas sanitarias	Presenciales con medidas sanitarias	Presenciales con medidas sanitarias
Trámites Académicos-Administrativos	Se realizarán de acuerdo a lo establecido por el área correspondiente	Se realizarán de acuerdo a lo establecido por el área correspondiente	Presenciales con medidas sanitarias	Presenciales con medidas sanitarias

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 10 de 11

Cuadro 2. Disposiciones para llevar a cabo Actividades de Investigación y Vinculación durante la emergencia y contingencia sanitaria.

Actividades de Investigación y Vinculación				
	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
	1 persona cada 4 m ²	1 persona cada 3 m ²	1 persona cada 2 m ²	1 persona cada 1 m ²
Investigación práctica	Personal mínimo por laboratorio para actividades indispensables	Personal mínimo por laboratorio para actividades básicas	Personal completo por laboratorio con actividades básicas	Libres con medidas sanitarias
Investigación teórica	Remota	Preferentemente virtual	Presencial con medidas sanitarias	Libres con medidas sanitarias
Cuidado de seres vivos no humanos	Personal indispensable	Personal mínimo	Personal mínimo	Libres con medidas sanitarias
Investigación de campo	Programadas con personal indispensable	Programadas con personal indispensable	Libres con medidas sanitarias	Libres con medidas sanitarias

Cuadro 3. Disposiciones para llevar a cabo Actividades de Extensión y Servicios Universitarios

COMUNICADO
Junio 2021

Pág. 11 de 11

durante la emergencia y contingencia sanitaria.

Actividades de Extensión y Servicios Universitarios				
	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
	1 persona cada 4 m ²	1 persona cada 3 m ²	1 persona cada 2 m ²	1 persona cada 1 m ²
Albercas	Cerradas	Máxima 20 personas con citas y solo interesado	Máxima 30 personas	Abierto con medidas sanitarias
Gimnasio	Cerradas	Máximo 10 personas con citas y solo interesado	Máxima 20 personas	Abierto con medidas sanitarias
Deportes individuales	Cerradas	Actividades con sana distancia para acondicionamiento físico	Con calendarización y medidas sanitarias	Con medidas sanitarias
Deportes equipo	Cerradas	Actividades con sana distancia para acondicionamiento físico (Servicios Universitarios)	Con calendarización y medidas sanitarias	Con medidas sanitarias
Eventos culturales	No Permitidos	30% de aforo y no sobrepasando las 100 personas	50% de aforo y no sobrepasando las 150 personas	Con medidas sanitarias
Clínicas y CeSeCos	Cita y solo el paciente*	Cita y solo el paciente*	Cita con medidas sanitarias	Con medidas sanitarias
Mercadito Universitario	Cerradas	Cerradas	Alimentos para llevar	Con medidas sanitarias
Bibliotecas	Citas para llevar	1 persona cada 4 m ² y libros para llevar	1 persona cada 2 m ² y libros para llevar	Con medidas sanitarias
Estancia infantil	Cerrada	30% de capacidad	60% de capacidad	100% de capacidad
Cafeterías	Limitadas con servicio para llevar	Limitadas con servicio para llevar	Servicio restringido con medidas sanitarias	Servicio normal con medidas sanitarias
Transporte universitario	50 % de capacidad	50% de capacidad	100% de capacidad	100% de capacidad

* Acompañado con una persona si es requerido por sus condiciones.